

REALIA Business, S.A. (en adelante la compañía), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

REALIA ha formalizado en el día de hoy, tras cumplir con las condiciones suspensivas, el acuerdo firmado el pasado 26 de julio, referente a la extensión y reestructuración de la deuda de su negocio residencial con los Bancos que constituyen el Sindicato Bancario, titular de la deuda de 847 MM de Euros. Este acuerdo, que ahora cobra pleno efecto, ha sido informado favorablemente por el experto independiente designado al efecto por el Registro Mercantil.

Las principales características del acuerdo son las ya referidas en la Información Relevante del pasado 26 de julio:

- Se ha negociado una solución separada del Sindicato con dos Entidades Financieras por un importe de 54 M, por lo que el Sindicato se ha reducido a 5 Entidades y 792 MM de euros.
- El vencimiento del préstamo es el 30 de junio de 2016.
- El margen pactado es de 200 p.b. de los cuales 150 se capitalizan como deuda (PIK).
- No hay comisión de apertura/reestructuración.
- REALIA se compromete a negociar con terceros la obtención de fondos suficientes para acometer el pago en metálico de la deuda, en un porcentaje significativo, estando previsto que las entidades bancarias que pertenecen al Sindicato, puedan llegar a aceptar activos inmobiliarios en pago del resto, hasta amortizar la totalidad de la Deuda.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2013

Fdo.: Don Jesús Rodrigo Fernández.
Secretario del Consejo de Administración.